REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000009

RESOLUCION N 1469

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de junio de 1994 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil de la compañía "TECNOCAR C.A.";a

QUE el señor Eduardo Iturralde, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Fernando Salgado, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica mediante memorando No. SC.DJCV.94.1235 de junio 30 de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de domicilio de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de diciembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil de la compañía "TECNOCAR C.A.", advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 01 JUL 1994

Pablo Ortiz García

DBdeM.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000017

31960

1809

RESOLUCION N° 94.1.1.1.

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de junio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil de la compañía "TECNOCAR C.A." y reforma de estatutos ;

QUE el señor Eduardo Iturralde Hidalgo, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Fernando Salgado, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 94.1.1.1.1469 de 1o. de julio de 1994, se ha publicado en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 5, 6 y 7 de julio de 1994 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación legal alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Secretario General de esta Superintendencia el 21 de julio de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica mediante memorando No. DJCV.94.1540 de 1o. de agosto de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil de la compañía "TECNOCAR C.A."; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

2.

"TECNOCAR C.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de TECNOCAR S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 30 de diciembre de 1988, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reformar sus estatutos , mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de diciembre de 1988 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

3 AGO 1994

PABLO ORTIZ GARCIA

EVG/acp

Queda inscrita la presente Resolución a fojas 44.563 a 44.564, número 15.544 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.053 del Repertorio.-Guayaquil, diez de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 355 del Regitro Mercantil, de veinte y dos de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 722vta, tomo 120, lo referente al cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la de Guayaquil de la compañía "TECNOCAR C.A." y reforma de estatutos Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.- Quito, a veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-